Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 09 SEP 2021

VISTO el Expediente MS-E-49649-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 22/2021 Llamado Nº 2, referente a la adquisición de tinta y etiquetas para bolsas de sangre solicitadas por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 15/2021.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe incorporado en documento GEN Nº 39 el Servicio de Hemoterapia representado por el Bioq. Mondini, Marcelo, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 y Nº 2 de la Compra Directa Nº 22/2021 a la firma PAPELERA EP SRL CUIT N° 33-71214191-9, por ajustarse a los requerimientos técnicos y ser económicamente favorable, o su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 16/2021 incorporado en documento GEN Nº 9 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº 44.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo18 inciso l) y Decretos Provinciales N° 1742/15, Nº 465/20, Resolución OPC N° 17/21 y se encuentra prevista por las leyes Provinciales N° 1004, N° 1333 y N° 1336 y Decreto Provincial N° 05/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 22/2021 2º Llamado referente a la adquisición de tinta y etiquetas para bolsas de sangre solicitadas por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 15/2021, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($1.460.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 y Nº 2 de la Compra Directa Nº 22/2021 Llamado Nº 2, a la firma, PAPELERA EP SRL CUIT N° 33-71214191-9, por un importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 56.480,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 718 /21

HRU.
CB

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO BOJBA LAURA CAROLINA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Jefa
Departamento Administrativo Contable